



Resolución Directoral

Sullana, 07 de enero de 2025

VISTOS. – La Solicitud S/N de fecha 13 de noviembre del 2024, la **Nota Informativa N° 39- SERV. PSIC-HAS-II- 2**, de fecha 13 de noviembre del 2024, el **MEMORÁNDUM N° 02-2025/HAS-430020161**, de fecha 06 de enero de 2025, la **Resolución Directoral N° 0962-2024/GOB. REG. PIURA- DRSP-430020161**, de fecha 01 de octubre de 2024, con proveído de Directora Ejecutiva del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana; y,

CONSIDERANDO. –

Que, de conformidad con lo establecido en **Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, Reglamento de la Carrera Administrativa, “la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el Nivel de Carrera; Grupo Ocupacional y especialidad alcanzada. La Primera Asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa” (...);

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 13 de noviembre del 2024, presentada por el servidor don **RAÚL CHUNGA PURIZACA**, Cargo Psicólogo, Nivel 25, Jefe del Servicio de Psicología y Coordinador del Programa de Salud Mental del Departamento de Apoyo al Tratamiento de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, cargos desempeñados varios años, hace de conocimiento que por motivos estrictamente personales ha tomado la decisión irrevocable de renunciar a los indicados cargos, agradeciendo por su confianza y oportunidad permitirle pertenecer al equipo de labores que de manera honrosa que representa.

Que, en atención a la **Nota Informativa N° 39 SERV. PSIC. HAS. II- 2**, de fecha 13 de noviembre del 2024, hace el Jefe del Servicio de Psicología – Departamento de Apoyo al Tratamiento, que está derivando la Carta de Renuncia Irrevocable, presentada por el servidor Psicólogo **RAÚL CHUNGA PURIZACA**, Jefe del Servicio de Psicología – y Coordinador del Programa de Salud Mental del Departamento de Apoyo al Tratamiento de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 02- 2025/HAS-430020161**, de fecha 06 de enero de 2025, emitida por el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, toma conocimiento de la Renuncia Irrevocable presentada por el Psicólogo **RAÚL CHUNGA PURIZACA**, a la Jefatura del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento, de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, asimismo autoriza se proyecte acto resolutorio mediante el cual se Asigna al **Psic. PABLO ROBERTO CASTRO GARCIA**, como Jefe del Servicio de Psicología – Departamento de Apoyo al Tratamiento de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0962-2024/GOB. REG. PIURA- DRSP-430020161**, de fecha 01 de octubre de 2024, en su **Artículo 1° RATIFICA** a partir de la fecha, la asignación de funciones conferidas, al servidor **Psic. RAÚL CHUNGA PURIZACA**, nombrado, Cargo Psicólogo, Nivel 25, como Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento, de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital de Apoyo II – 2 Sullana y en atención a la aceptación de la Renuncia del **Psic. RAÚL CHUNGA PURIZACA**, se indica dejar sin efecto el acto resolutorio en mención de su Asignación como Jefe del Servicio de Psicología a partir de la fecha de emitido el presente acto resolutorio, debiendo realizar la entrega de cargo de acuerdo a Ley, agradeciéndole sus servicios prestados en su Gestión.

Que, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, el Director Ejecutivo solicita emitir el acto resolutorio mediante el cual se resuelve **DAR TÉRMINO** a la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Psicología – Departamento de Apoyo al Tratamiento de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, a partir de la fecha de emitido el presente acto resolutorio, al servidor don **RAÚL CHUNGA PURIZACA**, cargo Psicólogo, Nivel 25 y Asignar las Funciones del Servicio de Psicología al servidor don **PABLO ROBERTO CASTRO GARCIA**, cargo Psicólogo, Nivel 24, personal nombrado.

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la **Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 19 de setiembre de 2024 a través de la cual se le Designa en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana del Gobierno Regional Piura, al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**; y,

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Personal, Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,



Resolución Directoral

Sullana, 07 de enero de 2025

SE RESUELVE:

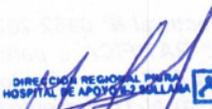
Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la ASIGNACIÓN DE FUNCIONES, a partir de la fecha de emitido el presente acto resolutivo, conferida a través de la Resolución Directoral N° 0962-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-430020161, de fecha 01 de octubre de 2024, de la Jefatura del Servicio de Psicología - Departamento de Apoyo al Tratamiento, al servidor don RAÚL CHUNGA PURIZACA, Cargo Psicólogo, Nivel 25, personal Nombrado, de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II 2 Sullana - Pliego 457 Gobierno Regional Piura, por haber presentado Renuncia Irrevocable al Cargo Asignado que desempeñó, previamente hará entrega formal del cargo y se le agradece los servicios prestados en su gestión, por lo expuesto en la parte del considerando del presente acto resolutivo.

Artículo 2°.- ASIGNAR LAS FUNCIONES, a partir de la fecha de emitido el presente acto resolutivo, al servidor don PABLO ROBERTO CASTRO GARCIA, Cargo Psicólogo, Nivel 24, personal nombrado, como Jefe del Servicio de Psicología – Departamento de Apoyo al Tratamiento de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital de Apoyo II – Sullana, por lo expuesto en la parte del considerando del presente acto resolutivo.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a: Interesados, Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal, Área de Remuneraciones – Aplicativos de INFORHUS y AIRSHS, Oficina de Asesoría Legal, Área de Selección, Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

IOCC/JSG/KJCC/JFCT.


DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II SULLANA
D-IVÁN Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 29879 - RNE. 028425

